

ANEXO I

Baremo de méritos

La fase del concurso de méritos se estructura en dos bloques y la puntuación máxima de la suma de los dos bloques es de 8 puntos y se valorará en los siguientes términos:

Bloque I

1. Méritos profesionales: la experiencia sumará un máximo de **4 puntos del total del concurso**, según lo siguiente:

Se valorará la experiencia profesional en materia de sistemas de garantía de calidad, en redacción de informes técnicos, especialmente, en el ámbito universitario, y en la gestión universitaria. Se hará de la siguiente manera:

- Puntuación = 0,083 por mes trabajado.

En el caso de servicios prestados en administraciones públicas, se tiene que aportar el certificado acreditativo expedido por la Administración en que se hayan prestado estos servicios.

Se tienen que aportar los certificados de las funciones desempeñadas en la experiencia profesional.

Además, debe aportarse la vida laboral.

Bloque II

2. Otros méritos: sumará un máximo de **4 puntos del total del concurso**, según lo siguiente:

2.1. Conocimientos sobre sistemas de gestión de calidad (máximo 1,5 puntos)

En cuanto a los conocimientos sobre sistemas de gestión de calidad, se tienen que valorar las actividades formativas (cursos, jornadas, congresos, conferencias, seminarios, etc.) de las cuales se aporte diploma o certificado de asistencia o aprovechamiento, según los criterios siguientes:

Las actividades formativas siguientes se valorarán siempre que el tribunal considere que tienen relación con lo descrito anteriormente, teniendo en cuenta:

- a. Actividades ofrecidas por la AQUIB, escuelas de administraciones públicas u otros organismos públicos.
- b. Actividades ofrecidas por empresas o entidades que el tribunal considere que son de prestigio reconocido en la temática de la actividad formativa.
- c. Actividades ofrecidas por empresas o entidades (sindicatos, organizaciones empresariales, etc.), siempre que tengan financiación pública (cursos impartidos en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración, Fundación Tripartido, Fondo Social Europeo, etc.).

Tipo de actividades formativas	Valoración
Aprovechamiento	0,03 puntos x hora
Asistencia	0,02 puntos x hora

2.2. Estudios oficiales (máximo 1 punto)

En cuanto a la formación académica, se tienen que valorar las titulaciones académicas oficiales y reconocidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de acuerdo con los criterios siguientes:

- La titulación académica tiene que ser distinta de la que se acredita como requisito de acceso, y del mismo nivel o de un nivel superior. A estos efectos, se tiene que valorar cualquier titulación que sea superior a la que se exige como requisito de acceso, ya sea una titulación de un nivel inmediatamente superior como una titulación superior en dos o tres niveles.
- Solo se valorará la titulación de nivel más alto que se acredita, la puntuación de la cual no se tiene que acumular a las otras titulaciones que se posean.

Para la valoración concreta, con un máximo de 1 punto, se tiene que otorgar la puntuación siguiente:

Título	Puntos
Doctor (<i>reconocido como nivel MECES 4</i>)	1,0
Máster oficial, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado (<i>reconocido como nivel MECES 3</i>)	0,75
Diplomatura, grado, arquitectura técnica o ingeniería técnica (<i>reconocido como nivel MECES 2</i>)	0,5

2.3. Conocimientos de lengua catalana (máximo 1 punto)

Sólo se valorará el certificado de nivel más alto que se acredita, además del certificado de lenguaje administrativo, la puntuación del cual se tiene que acumular a la del otro certificado que se acredite. En todos los casos solo se valoran los certificados de nivel superior al exigido como requisito de acceso y con un máximo de 1 punto. La puntuación que se tiene que otorgar es la siguiente:

Certificado	Puntos
Nivel C1	0,5 puntos
Nivel C2	0,75 puntos
Lenguaje administrativo	0,25 puntos

2.4. Conocimientos de lengua inglesa (máximo 0,5 puntos)

Sólo se valorará el certificado de nivel más alto que se acredita, acreditado mediante certificado de conocimientos acreditativo, emitido por Universidad, Escuela Oficial de Idiomas o equivalente. Se valorarán de la manera siguiente:

Certificado	Puntos
B2	0,3

C1	0,4
C2	0,5

ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso del concurso a la plaza de técnico de calidad de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB)

Se tiene que presentar un ejemplar de este impreso debidamente rellenado junto con la documentación adjunta de manera presencial en las oficinas de AQUIB en el Parc Bit, calle Isaac Newton, edificio Naorte A, planta baja, local 5, 07121, Palma. Horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. O en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	NIF o equivalente:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	
Dirección:	Código postal:
Localidad:	Provincia:

DECLARA

Marque con una X los requisitos indispensables para participar en el proceso selectivo de la convocatoria a la cual se presenta:

() Tener la nacionalidad española o alguna otra nacionalidad de las que, según el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, permitan el acceso a la ocupación pública como personal laboral.

() Tener dieciocho años cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

() Estar en posesión de un título universitario oficial (diplomatura, licenciatura, grado o equivalente), o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, hay que aportar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Si el título procede de un Estado miembro de la Unión Europea, se tiene que presentar el certificado acreditativo del reconocimiento o de la homologación del título equivalente, de conformidad con la Directiva 89/48/CEE, de 21 de diciembre de 1988, el Real Decreto 1837/2008 y otras normas de transposición y despliegue.

() Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.

() No haber sido separadas, mediante un expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni haber sido inhabilitadas de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacionales de otro estado, no deben estar inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que les impida, en su estado, el acceso al empleo público.

() Disponer de los conocimientos de lengua catalana certificados de nivel B2 (nivel avanzado).

Se adjunta:

() Hoja de autobaremación rellenada.

() Declaración jurada.

- () Currículum vitae.
- () Justificante de pago de la tasa de servicios de selección de personal.
- () DNI o equivalente.
- () Título académico exigido o documento equivalente.
- () Certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.
- () Documentación acreditativa de los méritos.

Esta solicitud tiene carácter de declaración responsable y la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore o la no presentación ante la AQUIB de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de lo que se ha declarado, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de estos hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pertoqueen.

Palma,

Firma

Anexo III

Hoja de autobaremación de méritos

Nombre y apellidos			
Bloque I. Méritos profesionales		Puntuación máxima	
1. Experiencia profesional		Puntos por mes	Meses trabajados
Total		4	
Experiencia profesional en materia de sistemas de garantía de calidad, en redacción de informes técnicos, especialmente, en el ámbito universitario, y en la gestión universitaria		0,083	0,00
Total méritos profesionales		0,00	
Bloque II. Otros méritos		Puntuación máxima	
2.1. Conocimientos sobre sistemas de gestión de calidad		Puntos por hora	Cantidad de horas
Total		1,5	
Cursos con certificado de aprovechamiento		0,03	0,00
Cursos con certificado de asistencia		0,02	0,00
Total cursos de formación		0,00	
2.2. Estudios oficiales (distinto del que se acredita como requisito de acceso)		Puntos por título	Cantidad de títulos
Total		1	
Doctor (reconocido como nivel MECES 4)		1	0,00
Máster oficial, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado (reconocido como nivel MECES 3)		0,75	0,00
Diplomatura, grado, arquitectura técnica o ingeniería técnica (reconocido como nivel MECES 2)		0,25	0,00
Total estudios oficiales		0,00	
2.3. Conocimientos de lengua catalana		Puntos por nivel	Elegir nivel
Total		1	
Nivel C1		0,5	0,00
Nivel C2		0,75	0,00
Lenguaje administrativo		0,25	0,00
Total conocimientos de lengua catalana		0,00	
2.4. Conocimientos de lengua inglesa		Puntos por nivel	Elegir nivel
Total		0,5	
Nivel B2		0,3	0,00
Nivel C1		0,4	0,00
Nivel C2		0,5	0,00
Total conocimientos de lengua inglesa		0,00	
Total otros méritos		0,00	
TOTAL MÉRITOS		0,00	
Fecha y firma			

ANEXO IV
Declaración jurada

 , con domicilio en y con DNI , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado personal laboral fijo, que no he sido separado del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Fecha y firma